

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

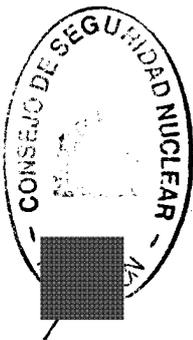
CERTIFICA: Que se ha personado el día trece de julio de dos mil diez en CEPSA REFINERÍA GIBRALTAR. sita en San Roque, Cádiz.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales, ubicada en el emplazamiento referido, y cuya autorización de modificación (Mo- 8) fue concedida por la Dirección General de Política Energética y Minas con fecha 2 de noviembre de 2007.

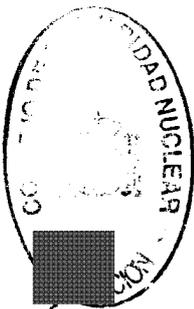
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación del titular, quién aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

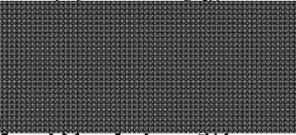
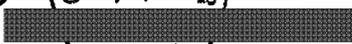
Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



- Disponen de dos licencias de supervisor y diecisiete de operador en vigor. Estas personas están controladas dosimétricamente y sus registros de dosis acumuladas anuales, superficiales o profundas no relevantes a fecha de Inspección-----
- Efectúan vigilancias radiológicas periódicas ambientales de las zonas de trabajo; Sin valores significativos a fecha de Inspección-----
- Exhiben diario de operación actualizado y firmado por el supervisor-----
- Han remitido al CSN el preceptivo informe anual de 2009-----
- En fecha 27 de abril de 2010, consta hermeticidad y medida de niveles de radiación de las fuentes radiactivas autorizadas a la instalación (nºs M-3151, 4078-LX 60012, M-6033, 66863, 66383, 67048, 67030, M-5306, 4753-LV,) efectuada por la empresa [REDACTED] Consta revisión de un aparato de fluorescencia de R-x para análisis de metales [REDACTED] (nº 12181). La hermeticidad de las fuentes se realiza con carácter semestral-----
- Disponen de seis equipos para la detección y medida de las radiaciones de las marcas [REDACTED] calibrados en [REDACTED] anualmente-----
- La vigilancia médica se realiza en el propio servicio médico de la empresa.-----
- Estaba disponible el Diario de Operación de la instalación, en el que se anotan todas las incidencias e hitos principales de la instalación-----
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas, entregando a la Inspección copia de las recientemente instaladas.-----
- Disponen de un protocolo y una orden de trabajo específico para bloqueo de fuente cuando hay que actuar dentro de los tanques-----
- Están cumplimentando los formularios para dar cumplimiento al R:D 229/2006 de 24 de febrero-----



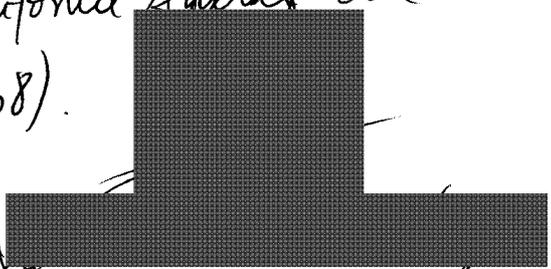
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diecinueve de julio de dos mil diez.

Fdo. 


INSPECTOR

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **CEPSA, REFINERÍA DE PETROLEOS DE GIBRALTAR**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Actualmente sólo disponemos de una licencia de supervisor. La baja de la segunda licencia se comunicó en el Informe Anual del año 2008 (fecha de baja 24.01.2008).

Fdo: 

San Roque a 5 de Agosto de 2010

